



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

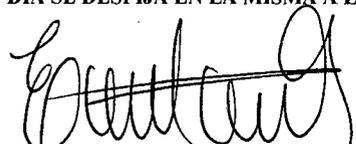
ESTADO No. 169

Fecha (dd/mm/aaaa): 12/10/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 002 2018 00027 00	Verbal	JOSEFINA DIETES SERRANO	JUAN MANUEL MORALES DIETTES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMA FECHA PARA AUD. DE QUE TRATA EL ART. 373 C.G.P.	11/10/2022		
68001 31 03 002 2019 00158 00	Verbal	CLAUDIA MORALES	RAFAEL ARTUTO VEGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMA FECHA PARA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 373 CG.P.	11/10/2022		
68001 31 03 002 2021 00151 00	Verbal	DIANA PATRICIA GRASS DIAZ	AXA COLPATRIA ARL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMA FECHA PARA AUD. DE QUE TRATA EL ART. 373 C.G.P.	11/10/2022		
68001 31 03 002 2022 00021 00	Verbal	JOSEFINA DIAZ MEDINA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALEJANDRO BERBEO RAMIREZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR AD-LITEM (FECHA REAL DEL AUTO 7/10/2022) SE REGISTRA EN LA FECHA TODA VEZ QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE REGISTRO EN EL PROCESO RADICADO A LA PARTIDA 2021-00021-00.	11/10/2022		
68001 31 03 002 2022 00188 00	Ejecutivo Singular	LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A.	COOSALUD E.P.S.S.A.	Auto obedézcse y cúmplase LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL	11/10/2022		
68001 31 03 002 2022 00227 00	Tutelas	LUIS JOAQUIN ALVAREZ PIANETA	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Auto obedézcse y cúmplase ORDENA VINCULAR.	11/10/2022		
68001 31 03 002 2022 00275 00	Tutelas	JAIME LEONEL PICO ALFONSO	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto admite tutela	11/10/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/10/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


ERIKA LILIANA PADILLA ARIZA
SECRETARIO

Proceso: VERBAL
Radicado: 2018-027
Demandante: JOSEFINA DIETES SERRANO
Demandados: JUAN MANUEL MORALES DIETTES y OTROS

Al Despacho de la señora Juez, con el informe de que dado lo apretado de la agenda de diligencias virtuales que tiene ya programadas esta Agencia Judicial, se hace necesario reprogramar la fecha fijada en el presente asunto para la audiencia de que trata el art. 373 del C.G.P., señalada en audiencia del pasado 24 de junio -archivo 012 del cuaderno denominado "parte digital" del expediente digital -.

Bucaramanga, 11 de octubre de 2022.

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, procede el Despacho a reprogramar la fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., para el **DÍA 6 DE MARZO DE 2023 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.**

Por Secretaría del Despacho realícese el trámite pertinente para efectos de la asignación de la respectiva sala de audiencia y adicionalmente, se **REQUIERE** a las partes para que suministren al correo electrónico j02ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, el número de celular y el correo electrónico actualizados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



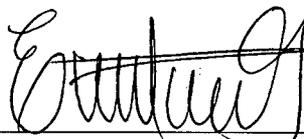
SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notifica a las partes en estado No. **169**. Fecha 12 de octubre de 2022.

Secretaria:



ERIKA LILIANA PADILLA ARIZA

Radicación: 2019-00158-00
Proceso: VERBAL
Demandantes: CLAUDIA MORALES MANCILLA y OTROS
Demandados: RAFAEL ARTUTO VEGA y OTROS

Al Despacho de la señora Juez, con el informe de que dado lo apretado de la agenda de diligencias virtuales que tiene ya programadas ésta Agencia Judicial, se hace necesario reprogramar la fecha fijada para audiencia de que trata el art. 373 del C.G.P., señalada mediante audiencia del pasado 1º de julio -archivo 079 del cuaderno denominado "principal" del expediente digital -.

Bucaramanga, 11 de octubre de 2022.


ERIKA LILIANA PADILLA ARIZA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe que antecede, procede el Despacho a reprogramar la fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., para el **DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.**

Por Secretaría del Despacho realícese el trámite pertinente para efectos de la asignación de la respectiva sala de audiencia y adicionalmente, se **REQUIERE** a las partes para que suministren al correo electrónico j02ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, el número de celular y el correo electrónico actualizados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

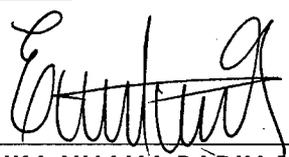

SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notifica a las partes en estado No. 169 Fecha 12 de octubre de 2022.

Secretaria:


ERIKA LILIANA PADILLA ARIZA

Radicación: 2021-00151-00
Proceso: VERBAL
Demandante: DIANA PATRICIA GRASS DIAZ
Demandados: SEGUROS DEL ESTADO AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y GABRIEL FERNANDO PADILLA RINCON

Al Despacho de la señora Juez, con el informe de que dado lo apretado de la agenda de diligencias virtuales que tiene ya programadas ésta Agencia Judicial, se hace necesario reprogramar la fecha fijada en el presente asunto para audiencia de que trata el art. 373 del C.G.P., señalada en audiencia del pasado 24 de mayo -archivo 017 del cuaderno denominado "principal" del expediente digital -.

Bucaramanga, 11 de octubre de 2022.

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, procede el Despacho a reprogramar la fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., para el **DÍA 18 DE ENERO DE 2023 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.**

Por Secretaría del Despacho realícese el trámite pertinente para efectos de la asignación de la respectiva sala de audiencia y adicionalmente, se **REQUIERE** a las partes para que suministren al correo electrónico j02ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, el número de celular y el correo electrónico actualizados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notifica a las partes en estado No. 169 Fecha 12 de octubre de 2022.

Secretaria:



ERIKA LILIANA PADILLA ARIZA

Radicación: 2022-00021-00
Proceso: VERBAL
Demandante: JOSEFINA DIAZ MEDINA
Demandados: JAIRO y MARIA ELENA BERBEO MEDINA, CLAUDIA ESTHER y ALEJANDRO BERBEO DIAZ, ALEXANDER, ORLANDO y ALIRIO BERBEO LOPEZ y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALEJANDRO BERBEO RAMIREZ

Al Despacho con atento informe que el pasado 14 de septiembre, se incluyó el presente proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Bucaramanga, 7 de octubre de 2022.


ERIKA LILIANA PADILLA ARIZA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y con el fin de continuar el trámite del proceso, se procederá a nombrar curador ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS de ALEJANDRO BERBEO RAMIREZ, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.; lo anterior, teniendo en cuenta que se realizó su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y que el término se encuentra concluido.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

NOMBRAR Curador Ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS de ALEJANDRO BERBEO RAMIREZ, al abogado:

LUIS FERNANDO TENJO PEREZ	tenjoetrados@gmail.com	310-7633001
------------------------------	--	-------------

El designado desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, con la advertencia que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en dicha calidad en más de cinco (5) procesos. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Por secretaría del Despacho líbrese el telegrama respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notifica a las partes en estado
No. 167 Fecha 10 de octubre de 2022.

Secretaria,



ERIKA LILIANA PADILLA ARIZA

Radicación: 2022-00188-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A.
Demandada: COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - COOSALUD EPS S.A.

Al Despacho de la señora Juez, para resolver lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 11 de octubre de 2022.


ERIKA LILIANA PADILLA ARIZA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, SALA CIVIL-FAMILIA, mediante providencia del pasado 4 de octubre, en la cual dispuso **CONFIRMAR**, el auto proferido por esta Agencia Judicial el 12 de agosto último.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notifica a las partes en estado
No. 169 Fecha 12 de octubre de 2022.

Secretaria,


ERIKA LILIANA PADILLA ARIZA